Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 15 de junio de 2021

Quienes suscriben, ARNOLDO WIENS DURKSEN con C.I.Nº 803836 y HUGO ARCE PALMA con C.I.Nº 900.730 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	383
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO 67/2020 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION TECNICA AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS TRAMO 2, LOTE 3. ID 382548
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	U$S. 670.386.143
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 33.465.000.000 (tipo de cambio de la fecha 1U$S – 6.704,04 GS.) – 4.991.766 U$S.
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 10.476.638.080 (tipo de cambio de la fecha 1U$S – 6.704,04 GS.) – 1.562.735 U$S.
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 09/06/2021	U$S. 94.777.927

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa
1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Coordinador de Proyecto | **Máxima Autoridad Institucional**

A018075

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Calidad
M.O.P.C.

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP/BID
MOPC